



Cerro Sombrero, 17 de marzo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 151/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) El correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2017 del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando trato directo 3866-69-SE17 para inscripción de concejales a congreso ACHM.
- 7) Artículo N°8 letra "d" de la Ley 19.886.
- 8) Las excepciones que contempla la normativa en el Artículo N°10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 9) La ficha de inscripción de los concejales Claudio Andrade y Patricia Paillan a "XIII Congreso Nacional de Municipalidades", a realizarse los días 29-30-31 de marzo en Viña del Mar.
- 10) La Resolución N°057 de fecha 09 de marzo de 2017 que autoriza el cometido del Concejel Claudio Andrade en virtud de la asistencia a la capacitación.
- 11) La Resolución N°060 de fecha 13 de marzo de 2017 que autoriza el cometido de la Concejala Patricia Paillan en virtud de la asistencia a la capacitación.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para Concejales de la Comuna de Primavera.
- 2) Que dada la particularidad de la capacitación, el proveedor adjudicado es el único que presta el servicio.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°AUTORÍCESE la contratación directa a través de orden de compra N°3866-69-SE17 inscripción de los concejales Claudio Andrade y Patricia Paillán a "XIII Congreso Nacional de Municipalidades" a realizarse los días 29-30-31 de marzo en Viña del Mar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2°ADJUDÍQUESE a **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT: 69.265.990-2**, por un Monto Total \$ 500.000 (IVA exento).

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRC/Control(S)



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde